



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor
de Linares de la Vid para el ejercicio de 2014*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid de 7 de diciembre de 2013, al no haberse presentado reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Entidad Local Menor de Linares de la Vid para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.700,00
	A.2 Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	37.000,00
	Total	70.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.600,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.100,00
	A.2 Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total	70.700,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Linares de la Vid, a 16 de enero de 2014.

El Alcalde,
Luis Alberto Iglesias Gil